Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

SANTIAGO, 14/09/2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302810

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1302810 de fecha 14/09/2020, presentado por la [redacted] Rut [redacted] en representación de SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS DRA. JANIS ENCINA LIMITADA, RUT 76.047.943-8, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el folio 7019446706 período julio de 2020.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N°2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación; por cuanto la facultad de condonar intereses o multas, de competencia de los Directores Regionales, sólo puede ser ejercida en tanto se encuentren insolutas las sumas a que acceden dichos intereses y multas, por cuanto una vez cancelada la obligación tributaria respectiva, como ocurre en este caso, la deuda ha sido extinguida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Firmado digitalmente por CLAUDIO ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2020.09.16 11:42:55 -03'00'

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente [redacted]

Notificación Res. Ex. N° 1302810 de fecha 14/09/2020.-

[redacted]	[redacted]		**ÑUÑOA,**	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**